



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con las resoluciones 1575 (2004) y 1639 (2005) (véase el anexo) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir la carta adjunta, de fecha 16 de diciembre de 2005, que he recibido del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, por la que se transmite el informe sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) correspondiente al período comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de noviembre de 2005.

Le agradecería tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. Annan



Anexo

Carta de fecha 16 de diciembre de 2005 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1575 (2004) y 1639 (2005) del Consejo de Seguridad, adjunto el cuarto informe trimestral sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR). El informe abarca el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de noviembre de 2005. Le agradecería tuviera a bien transmitir el presente informe al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(Firmado) Javier Solana

Apéndice

Informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

Introducción

1. El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de noviembre de 2005.
2. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1575 (2004) y 1639 (2005), pidió a los Estados Miembros que, por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ella, le informaran sobre la actividad de la misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) por los cauces apropiados y al menos cada tres meses. El presente informe es el cuarto que se presenta al Consejo.

Antecedentes políticos

3. En líneas generales, durante el período al que se refiere el presente informe, la situación política y militar en Bosnia y Herzegovina permaneció estable. En este período destacaron el considerable avance del Proceso de Estabilización y Asociación de la Unión Europea y el inicio, el 25 de noviembre, de las negociaciones oficiales entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina sobre un Acuerdo de Estabilización y Asociación. El ritmo de avance de Bosnia y Herzegovina dependerá principalmente de la rapidez con la que apruebe y ejecute las reformas necesarias. Bosnia y Herzegovina tiene la intención de ultimar el Acuerdo de Estabilización y Asociación en el plazo de un año.
4. La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia mejoró en 2005. Sin embargo, siguen en libertad cinco personas, entre ellos Karadzic y Mladic. Durante el período que cubre este informe no ha habido más detenciones ni traslados a La Haya.
5. El 22 de noviembre, ocho dirigentes de los principales partidos políticos de Bosnia y Herzegovina firmaron en Washington una declaración en la que se comprometían a realizar reformas constitucionales con el fin de establecer una administración del Estado más económica y eficaz. Aunque aún no han llegado a un acuerdo sobre el contenido de estas reformas, los dirigentes se comprometieron a llevar a cabo estos cambios en marzo de 2006, es decir, a tiempo para las elecciones nacionales de octubre de 2006.

Proceso de Estabilización y Asociación de la Unión Europea

6. Como se indicó en el informe anterior, Bosnia y Herzegovina ha hecho progresos encomiables en varias de las reformas prioritarias que figuran en el estudio de viabilidad de la Comisión Europea. La última esfera de dificultad (la reestructuración de la policía) se resolvió el 5 de octubre, fecha en que la Asamblea Nacional de la República Srpska votó a favor de un Acuerdo para la Reestructuración de la Policía que se ajusta a los principios establecidos por la Comisión Europea. El acuerdo fue respaldado por el parlamento de la Federación y por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, lo que dejó el camino expedito para que la Comisión Europea recomendara la apertura de negociaciones sobre el Acuerdo de Estabilización y

Asociación. El Consejo autorizó a la Comisión para que procediera y las negociaciones comenzaron oficialmente el 25 de noviembre de 2005, a tiempo para el décimo aniversario del Acuerdo de Paz de Dayton.

7. El ritmo y el plazo de finalización de las negociaciones dependerá sobre todo de los avances de Bosnia y Herzegovina en el desarrollo de su marco legislativo y su capacidad administrativa, de la aplicación de la reforma política con arreglo al Acuerdo de Reestructuración de la Policía de octubre de 2005 y a los principios de la Comisión Europea, de la aprobación y la aplicación de toda la legislación necesaria en materia de medios de comunicación y de la total cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

8. La reforma de las instituciones de defensa de Bosnia y Herzegovina continúa por buen camino; el Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó los proyectos de ley el 5 de octubre de 2005 y las reformas entrarán en vigor el 1º de enero de 2006.

Actividades de la EUFOR

9. Actualmente la EUFOR está integrada por unos 6.200 soldados de 22 países miembros de la Unión Europea y 11 terceros países¹, desplegados en el territorio de Bosnia y Herzegovina en tres grupos de fuerzas multinacionales regionales. Chipre y Malta contribuyen también a sufragar los costos comunes de la operación.

10. La EUFOR sigue llevando a cabo operaciones en Bosnia y Herzegovina de conformidad con su mandato, es decir, actúa de elemento de disuasión, garantiza que se sigan cumpliendo las responsabilidades que le corresponden conforme a los anexos 1a y 2 del Acuerdo Marco General de Paz y contribuye al mantenimiento de un entorno protegido y seguro.

11. Los grupos de fuerzas multinacionales siguieron llevando a cabo diversas actividades, entre las que cabe citar patrullas de presencia, sobre todo en zonas sensibles y remotas; actividades de enlace y observación que son esenciales para mantener la “conciencia de la situación” y fomentar la cooperación con las autoridades locales, y actividades específicas para garantizar el cumplimiento del Acuerdo Marco General de Paz y evitar toda actividad contraria al Acuerdo de Paz de Dayton. Estas actividades se complementan con operaciones de información.

12. También han continuado las operaciones de recogida para requisar y eliminar armas en tenencia ilegal de la población. En el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2005 y el 30 de noviembre de 2005, se recogieron o confiscaron 650 armas pequeñas, más de 115.000 cartuchos de municiones y 1.431 granadas de mano y minas. En casi todas las operaciones de la EUFOR se presentan oportunidades de detectar y recoger armas. Sin embargo, también se llevan a cabo operaciones específicas basadas en información confiable de los servicios de inteligencia, en conjunción con las autoridades pertinentes, bien para recoger armas y municiones entregadas voluntariamente en condiciones de amnistía, bien para recoger armas y municiones en intervenciones concretas. Las operaciones de recogida también cuentan con el apoyo de las operaciones de información.

¹ Los países que aportan efectivos a la EUFOR son Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia, y Albania, Argentina, Bulgaria, Canadá, Chile, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Rumania, Suiza y Turquía.

13. La dotación de la fuerza y el ritmo de las operaciones han sido suficientes para generar los efectos deseados de confianza y disuasión y para mantener un entorno protegido y seguro. Se continuó prestando apoyo en actividades de enlace y asesoría a la policía local y a otros organismos encargados de hacer cumplir las leyes, como el Servicio de Fronteras Estatales y la Dirección Única de Impuesto Indirecto.

14. Durante el período que cubre este informe, el principal objetivo de la EUFOR ha sido prestar asistencia a las autoridades locales para mantener un entorno protegido y seguro. Varias operaciones de la EUFOR se han concentrado en la delincuencia organizada y la corrupción con el fin principal de interrumpir y evitar las talas ilícitas y el contrabando de combustible. De resultas de estas operaciones posiblemente se enjuicie a varias personas, y hay claros indicios de que las actividades delictivas han disminuido en algunos lugares.

15. La EUFOR ha continuado desarrollando su cooperación con las autoridades locales. Los informes de distintas operaciones y actividades han confirmado que los organismos y autoridades del país, como la policía y el Servicio de Fronteras Estatales, están mejorando su desempeño con el apoyo y el estímulo de la EUFOR. La EUFOR ha demostrado capacidad de previsión al realizar una serie de operaciones bien coordinadas en todo el teatro de operaciones. Estas operaciones han sido a la vez equilibradas y firmes, han continuado mejorando la imagen de la EUFOR ante la población de Bosnia y Herzegovina y han servido de apoyo al plan de ejecución de la misión de la Oficina del Alto Representante.

Perspectivas

16. El 6 de diciembre de 2005, el Comandante de la EUFOR, General de División David Leakey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) transferirá el mando al General de División Gian Marco Chiarini (Italia).

17. Las actividades de la EUFOR mantendrán modalidades similares a las del período anterior y se seguirán obteniendo y asimilando datos y experiencias valiosos para las futuras operaciones. La EUFOR seguirá aplicando su enfoque amplio e incluyente, en el marco del conjunto de actividades de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina. La entrada en vigor, a partir de enero de 2006, de las reformas del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y las capacidades que con ellas obtenga esta institución deberían hacer posible que, durante 2006, la EUFOR delegue progresivamente sus tareas militares conjuntas a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina.